



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2023-MDR-AL

Rímac, 13 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Memorando N° 138-2023-GM-MDR, y el Memorando N° 158-2023-GM-MDR, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 186-2023-MDR/GAF/SGP de la Sub Gerencia de Personal, la carta de renuncia de la Subgerente de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

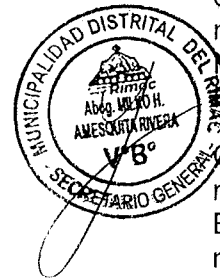
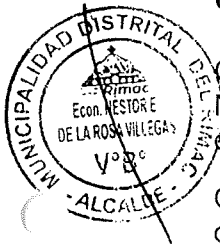
Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDR, de fecha 01 de enero del 2023, se designó a la C.P. Ligia Elizabeth Quispe Ortiz, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, por Memorándum N° 138-2023 GM/MDR, la Gerencia Municipal remite la carta de renuncia de la referida funcionaria en el cargo de Subgerente de Tesorería de esta entidad edil;

Que, en ese sentido, con Memorándum N° 138-2023 GM/MDR, la Gerencia Municipal, remite la propuesta aprobada para la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 186-2023-MDR/GAF/SGP, la subgerencia de personal concluye que "(...) se ha realizado la evaluación de cumplimiento de perfil para el cargo de confianza de la Subgerencia de Tesorería de acuerdo a las disposiciones encontradas en la Ley de idoneidad y el clasificador de cargo institucional, por lo que concluye que la presente propuesta cumple con el perfil requerido para asumir la Subgerencia";



Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutivo que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

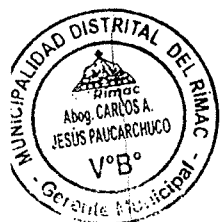
ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la designación de la C.P Ligia Elizabeth Quispe Ortiz, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo de hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir del 14 de febrero de 2023, al CPC Fredy Nilo Trujillo Hurtado, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital del Rímac.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUIITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE